

Nº de Orden: DU 125/18
EXP. Nº: 188/18

RECIBIDO: 18/09/2018
DISTRIBUIDO: 25/09/2018

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 17 días del mes de septiembre del año 2018, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **VETO**, contenido en el Expte. Nº 188/18, iniciado por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**, enviado a la **CÁMARA DE SENADORES**, y caratulado: **“VETO TOTAL A LA LEY Nº 5524 – MODIFICACION DEL ART. 8 Y DEROGACION DEL ART. 13 DE LA LEY Nº 5173- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MANDATOS”**.-----
---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **VETO**.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Aceptar el Veto establecido por el Poder Ejecutivo Provincial a la Ley 5.524.- “Modificación del artículo 8º y derogación del artículo 13 de la Ley Nº 5.173.

ARTICULO 2º.- De Forma.-

TERCERO: Designar miembro informante a la **Diputada Provincial María Cecilia Guerrero**.-

FIRMANTES: Dip. BARROS, Augusto – Dip. GUERRERO GARCIA, María Cecilia – Dip. BRIZUELA, Analía – Dip. DÍAZ, Adriana – Dip. HERRERA, María Macarena.-

sg.
cb.
ec.